PRIMER CONGRESO DE COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS

Entre el 17 y el 20 de este mes, tuvo lugar, en la localidad de El Estrecho, río Putumayo, el Primer Congreso de Comunidades Nativas Fronterizas. Transcribimos a continuación su pronunciamiento.

CONSIDERANDO:

Que los caciques de las comunidades nativas, expresaron la problemática que afecta a esta población fronteriza:

ACUERDAN: Por unanimidad de votos elevar su *pronunciamiento* ante las autoridades y opinión pública, que es el siguiente:

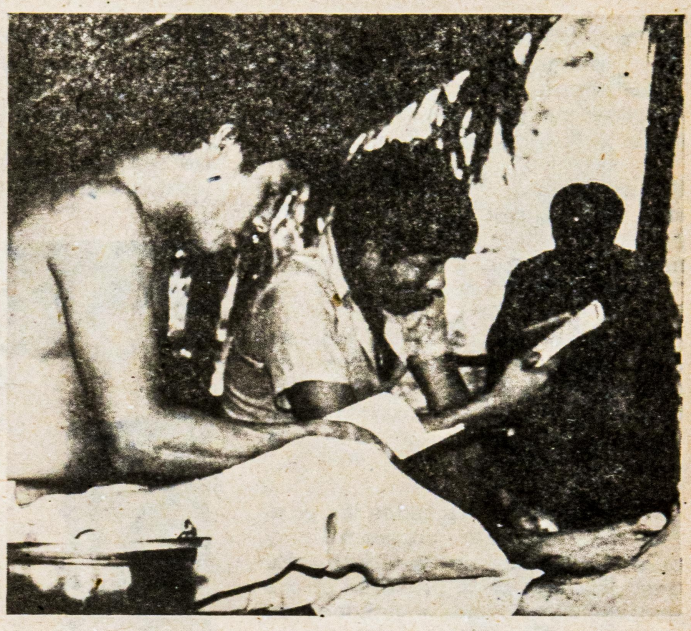
1º.- En la comunidad de Punchana, como en otras comunidades del Putumayo, deste años anteriores los pobladores han venido cultivando y mascando la coca y no hubo mayor prohibición de las autoridades policiales, sobre todo del Oficial de la C.R. de Perico, apellidado CONCHA quien recibía los beneficios de su comercialización.- Mas bien este Oficial se dedicó a requisar los productos alimenticios y otros bienes de la población, abusando de su humilde condición.

En 1986, se sucitó un problema de comercialización, entre un compatriota venido del Napo con los pobladores de la Comunidad colombiana de Buri Buri, quienes le buscaban para matarlo. No pudiendo lograrlo, pagaron al Oficial Concha de Perico para que lo tome preso. Como tal, este cumplió tal encargo, entregando a los pobladores de la Comunidad colombiana Buri Buri, al compatriota del Napo, quienes le ajusticiaron a balazos.

Este hecho y otros abusos del Oficial Concha, fué denunciado por los pobladores de Punchana ante las autoridades de Iquitos, quienes en principio sancionaron a este mal Oficial. Sin embargo, hace poco tiempo que este Policía apareció nuevamente ejerciendo sus funciones en otro Puesto Policial del Putumayo y desde allí, como represalia, viene amenazando a los pobladores de Punchana con mandarles a la cárcel. Motivo por el cual, estos compatriotas abandonaron a su comunidad huyéndose a lugares desconocidos. DENUNCIAMOS este atropello que viene cometiendo el Oficial Concha en agravio de los pobladores de Punchana, pidiendo a su vez, la sanción ejemplar que le corresponde a este mal servidor de la patria.

2º.- Los buque-tópicos, que circunstancialmente recorren el río Putumayo, con fines de "brindar atención médica y odontológica" no cumplen su cometido, ya que, en el tiempo de 5 a 6 minutos que permanecen en cada comunidad nativa, no brindan la atención que requieren los enfermos; más bien, son tratados en forma descortez, dándoles al final solamente simples pastillas de aspirinas. Por lo expuesto, solitamos que los buque-tópicos establezcan un cronograma regular de su recorrido por esta frontera y cumplan con la atención médica y odontológica que requieren las comunidades nativas.

3º.- Los víveres que envió Defensa Civil desde Iquitos para los damnificados por la inundación del Río Putumayo distribuidos en una mínina cantidad equivalente al



promedio de dos kilogramos de azúcar, dos kg. de arroz, 1/2 kg. de frejol y 4 cucharadas de manteca por cada familia; habiendo preferido vender estos víveres a los pobladores colombianos, entre ellos, a los de Esperanza y Remolino, a cambio de pesos; burlándose en lo extremo de las comunidades nativas de esta frontera. Por lo que pedimos se investigue estas irregularidades y se sancione a los responsables.

4º.- Se tiene conocimiento que la Micro-Región establecida en El Estrecho y el Concejo Distrital del Putumayo, tienen presupuestos para construcciones escolares, y tienen además las atribuciones para gestionar ante las dependencias pertinentes, el financiamiento para responder a las necesidades de las comunidades nativas.- Sin embargo, las veces que solicitaron calaminas, clavos y tablas para la construcción de sus respectivas contrucciones de sus locales escolares; la respuesta común fue: contruyan ustedes mismos sus locales escolares techándolo con hojas de Irapay, amarrando con tamshi y cercándole con ponas.

Solicitamos que la Micro-Región cumpla sus objetivos para los cuales fue establecido en esta frontera y una estricta Auditoria al Concejo Distrital del Putumayo.

5º.- Los colombianos vienen extrayendo madera de los ríos afluentes del Putumayo sin ningún control de las autoridades estatales. Las veces que fueron llamados la atención por las autoridades nativas, fueron hasta humillados indicando que tienen autorización del Ministerio de Agricultura de El Estrecho, como en el caso que sucedió en el Río Algodón Comunidad de TOTOLLA.

Pedimos que se investigue estos casos y se respete la Ley de comunidades nativas Nº, 22175.

El Estrecho, 20 de Agosto de 1,989.

Siguen firmas de los caciques de las comunidades nativas del río Putumayo.